



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1996

Expte. Nº 20.091/96 - Ref. 1/96

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nota de la Comisión de Becas por la cual aconseja el otorgamiento de una Beca de Comedor, durante el presente período lectivo; y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Elizabeth BANEGAS, D.N.I. Nº 25.821.922, de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, media Beca de Comedor, consistente en la suma de pesos cuarenta y ocho con cuarenta centavos (\$ 48,40) mensuales, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 1996.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 5.1.3.: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 658 - 96